



SECRETARÍA

Ref.:pcua1104

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “RED DE ABASTECIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA EDAR DE LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA DE MURCIA”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2016 acordó aprobar el expediente de contratación ordinario y disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas **“Red de abastecimiento para el suministro de agua potable a la “EDAR” de la Urbanización Condado de Alhama de Murcia”**. **Expte. OP: 16-16**. Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto con cargo a la partida presupuestaria 150.22799 por el precio máximo de licitación de 125.509,65 € además de 26.357,03 € correspondientes al I.V.A.

Por último se acordó publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sobre aprobación del Pliego de Condiciones y presentación de plicas.

Dicho anuncio fue publicado en el B.O.R.M. Nº 280 del día 2 de diciembre de 2016, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 28 de diciembre de 2016.

Finalizado dicho plazo, se comprobó que se presentaron treinta y seis (36) plicas y se convocó la 1ª sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A (Documentación Administrativa), dicha mesa se celebró el día 19 de enero de 2017, dando como resultado la **exclusión de las plicas nº 5 y nº 13**, asimismo se concedió plazo a varias empresas para la subsanación de documentos administrativos.

Se concedió un plazo de tres días a las empresas que debían subsanar la documentación administrativa, habiéndola subsanado correctamente todas las empresas, **excepto las plicas nº 8 y nº 19**, por lo que en la 2ª sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 30 de enero de 2017, se acordó por unanimidad excluirlas de la licitación.

A continuación se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre B (Oferta económica) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Plica Nº 1.- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

Oferta económica.....79.221,48 € más 16.636,51 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Oferta económica.....77.750,33 € más 16.327,57 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 3.- NAVARRO ARTERO, S.L.

Oferta económica.....80.188,11 € más 16.839,50 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 4.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

Oferta económica.....88.639,88 € más 18.614,37 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 5.- Excluida

Plica Nº 6.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

Oferta económica.....84.111,10 € más 17.663,33 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 7.- PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.

Oferta económica.....85.158,00 € más 17.883,18 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 8.- Excluida

Plica Nº 9.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

Oferta económica.....87.041,00 € más 18.278,61 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 10.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

Oferta económica.....81.995,46 € más 17.219,04 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 11.- ARTERIEGO, S.L.

Oferta económica.....71.719,60 € más 15.061,12 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 12.- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L.

Oferta económica.....83.463,92 € más 17.527,42 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 13.- Excluida

Plica Nº 14.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.

Oferta económica.....87.427,54 € más 18.359,78 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 15.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Oferta económica.....88.254,66 € más 18.533,48 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 16.- OBREMO, S.L.

Oferta económica.....87.460,89 € más 18.366,79 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 17.- CONSTRUCCIONES HNOS. ESPIN, S.L.U.

Oferta económica.....83.150,14 € más 17.461,53 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 18.- CONEXMUL, S.L.

Oferta económica.....83.549,19 € más 17.545,33 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 19.- Excluida

Plica Nº 20.- RIEGOS VISÁN, S.L.

Oferta económica.....77.188,02 € más 16.209,48 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 21.- CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.

Oferta económica.....82.133,51 € más 17.248,04 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 22.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

Oferta económica.....87.126,00 € más 18.296,46 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 23.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Oferta económica.....84.366,00 € más 17.716,86 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 24.- ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.

Oferta económica.....77.240,22 € más 16.220,45 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 25.- INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS ALCARAZ, S.L.

Oferta económica.....73.675,00 € más 15.471,75 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 26.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Oferta económica.....77.261,94 € más 16.225,01 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 27.- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.

Oferta económica.....79.799,05 € más 16.757,80 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 28.- CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.

Oferta económica.....83.775,00 € más 17.592,75 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 29.- JUMABEDA, S.L.

Oferta económica.....87.731,74 € más 18.423,67 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....(Por capítulos) SI.

Plica Nº 30.- FULSAN, S.A.

Oferta económica.....105.000,00 € más 22.050,00 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 31.- AYLLONZA, S.L.

Oferta económica.....80.150,51 € más 16.831,61 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 32.- TRISACOR, S.L.

Oferta económica.....81.288,77 € más 17.070,64 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 33.- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.

Oferta económica.....95.157,96 € más 19.983,17 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 34.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

Oferta económica.....83.840,45 € más 17.606,49 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 35.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.

Oferta económica.....73.408,80 € más 15.415,85 € de IVA.
Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 36.- URBIMED LEVANTE, S.L.U.

Oferta económica.....79.640,99 € más 16.724,61 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Los miembros de la Mesa de Contratación tras unos comentarios sobre las ofertas, acuerdan que se va a proceder al estudio de la admisión de la plica Nº 20, ya que la justificación de la oferta económica se extrajo del sobre A, asimismo se acordó que los Servicios Técnicos y Jurídicos emitan el correspondiente informe, a fin de dar cuenta a la Mesa en la próxima sesión.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se celebró la 3ª sesión de la Mesa de Contratación en la que se acordó, en primer lugar **excluir la plica nº 20**, por los motivos que se expusieron en la sesión anterior, en segundo lugar, en aplicación de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas, las siguientes empresas también se han excluido de esta licitación por no justificar la oferta económica, de conformidad con el informe jurídico elaborado::

Plica nº 7.- Proyectos Constructivos, S.L.

Plica nº 11.- Arteriego, S.L.

Plica nº 14.- Construc. Y Excavac. Sánchez López, S.L.U.

Plica nº 17.- Construcciones Hnos. Espín, S.L.U.

Plica nº 21.- Construcciones J.M. Gas, S.L.

Plica nº 27.- Talleres y Conducciones Juanito, S.L.

Plica nº 29.- Jumabeda, S.L.

Plica nº 30.- Fulsan, S.A.

Plica nº 32.- Trisacor, S.L.

De conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, las plicas que han sido admitidas a la presente licitación han quedado clasificadas en el siguiente orden:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Construcciones Urdecón, S.A	100,00
2ª	Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L	99,49
3ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L	92,65
4ª	Intagua Obras Públicas, S.L	92,60
5ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	91,67
6ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	88,84
7ª	Urbimed Levante, S.L.U	88,04
8ª	Ayllonza, S.L	87,06
9ª	Navarro Artero, S.L	86,99
10ª	Construcciones Sangonera, S.A.	83,52
11ª	Infraestructuras Somedo, S.L.	80,68
12ª	Conexmul, S.L.	80,54
13ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	80,10
14ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	79,98
15ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	79,46
16ª	González Soto, S.A.	78,97
17ª	Obras y Servicios Públicos, S.A.	73,83
18ª	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	73,67
19ª	Obremo, S.L.	73,03
20ª	Albaida Infraestructura, S.A.	71,51
21ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	70,77
22ª	Excavaciones Merlos, S.L.	58,26

En aplicación de la fórmula contemplada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y considerando lo establecido en la Cláusula Decimoquinta respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, resulta que se debe solicitar a las dos primeras empresas clasificadas justificación de la baja temeraria y son las siguientes:

Plica nº 35.- Construcciones Urdecón, S.A.

Plica nº 25.- Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L.

Por lo que se les solicitó la justificación de la temeridad.

El pasado 17 de marzo se celebró la 4º y última sesión de la Mesa de Contratación a efectos de dar a conocer los informe emitidos sobre la valoración del sobre B y en su caso, elevar Acta-Propuesta al órgano de contratación.

La empresa Construcciones Urdecón, S.A., presentó en el Registro de Entrada Municipal con fecha 9 de marzo de 2016 escrito en el que se ratifica en su oferta presentada, no justificando la temeridad.

Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L. presentó justificación en Correos el día 9 de marzo y se recibió en este Ayuntamiento al día siguiente.

El Ingeniero Técnico Municipal, siguiendo con la explicación de su informe, no considera suficientemente justificada la oferta presentada, ya que no es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos presentados por la misma, no quedando acreditado que cumplen los requisitos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y que por tanto se trata de una oferta desproporcionada y/o anormal.

Siguiendo el orden en el que se clasifican las empresas, la siguiente mercantil con la oferta más baja y no incurso en temeridad es Ecocivil Electromur, G.E., S.L. con una puntuación de 92,65 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios sobre este asunto, acuerdan por unanimidad **declarar excluidas de la presente licitación a Construcciones Urdecon, S.A. (Plica nº 35) e a Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L. (Plica nº 25)**, al haber incurrido en situación de baja temeraria y no haber justificado adecuadamente su oferta, además de que el expediente se elevara a la Junta de Gobierno Local con objeto de clasificar a las empresas que han sido admitidas en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	92,65
2ª	Intagua Obras Públicas, S.L	92,60
3ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	91,67
4ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	88,84
5ª	Urbimed Levante, S.L.U	88,04
6ª	Ayllonza, S.L	87,06
7ª	Navarro Artero, S.L	86,99
8ª	Construcciones Sangonera, S.A.	83,52
9ª	Infraestructuras Somedo, S.L.	80,68
10ª	Conexmul, S.L.	80,54
11ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	80,10
12ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	79,98
13ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	79,46
14ª	González Soto, S.A.	78,97
15ª	Obras y Servicios Públicos, S.A.	73,83
16ª	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	73,67

17ª	Obremo, S.L.	73,03
18ª	Albaida Infraestructura, S.A.	71,51
19ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	70,77
20ª	Excavaciones Merlos, S.L.	58,26

Asimismo, se elevó acuerdo de requerir la documentación necesaria previa a la adjudicación a Ecocivil Electromur G.E., S.L. como primera clasificada.

Los acuerdos fueron adoptados en la J.G.L. celebrada el pasado día 22 de marzo del actual.

Por parte de la mercantil mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 5 de abril de 2017, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de la obra denominada “**Red de abastecimiento para el suministro de agua potable a la EDAR de la Urbanización Condado de Alhama de Murcia**”. Expte. 16-16, a ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L., C.I.F.: B-73089542, y con domicilio en C/ Paraguay, Parcela 13/3 del Polígono Industrial Oeste (MURCIA) C.P. 30820, por el precio de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (77.240,22 €) además de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.220,45 €) correspondientes al 21% de I.V.A., de conformidad a la oferta presentada, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Asimismo, se requiere a ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación de las obras en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante y en el B.O.R.M. el anuncio relativo a la formalización del contrato.

TERCERO.- Devolver a la empresas licitadoras las fianzas provisionales que depositaron para participar en este expediente de contratación, siendo requisito indispensable para su devolución la autorización por escrito de la persona que representa a la mercantil para hacer efectiva su devolución.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Ecocivil Electromu G.E., S.L. y al resto de los licitadores que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, responsable del contrato y a D. José Francisco Manchón Martínez Ingeniero Civil, Director y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

SEXTO.- Comunicar la adjudicación de las obras a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a doce de abril del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the official seal.